

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de abril de 2010, al considerar el Expte. D-138-09 D.E. A-8829-09 INTENDENTE MUNICIPAL. Convalidación acuerdo suscripto con ciudad de Caohu – China para intercambio y cooperación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 2141/09, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 27 de octubre de 2009, cuyos articulados a continuación se detallan:

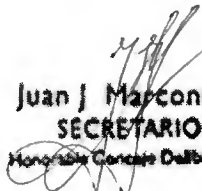
ARTICULO 1º.- Regístrese el acuerdo suscripto con fecha 29 – 9 – 2008 con la ciudad ----- de Caohu – Provincia de Anhui de la República Popular de China, con el objeto de implementar acciones de intercambio y cooperación en la economía, comercio, tecnología, cultura educación, deporte, higiene, entre otras áreas; para estimular el próspero desarrollo conjunto, cuyo texto obra en estos actuados.-

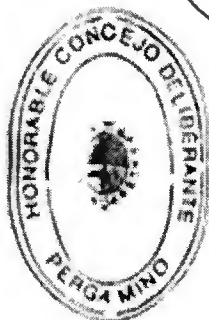
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la ----- pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

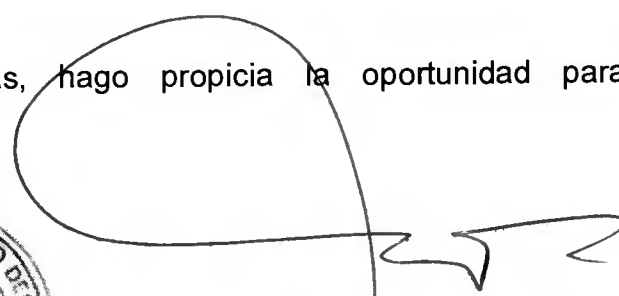
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7116/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante